

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

' ANO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN Nº 138-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 08 de noviembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 2025 del 04 de octubre del 2018, correspondiente al oficio N° 163-2018/UNTUMBES-FACSO-DDAE, mediante el cual la directora del Departamento Académico de Educación, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en cuarta matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera y cuarta matricula, ".... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, se infiere que el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI, debe ser evaluado, en el presente Semestre Académico 2018-II, en la asignatura de Oratoria, en cuarta matrícula, con sujeción a lo establecido en la precitada norma reglamentaria, contenida en el Reglamento de Estudios de Pregrado;

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en cuarta matricula, del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI, en la asignatura de Oratoria;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN Nº 138-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - CONSTITUIR el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en cuarta matricula, de la asignatura de Oratoria, orientada al estudiante de la Escuela Profesional de Turismo ANGEL ANDRE ESCALANTE CESTI. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

Presidenta: Dra. Diana Milagro Miranda Ynga

Secretario: Dr. Wilmer Rafael Chorres Saldarriaga

Vocal: Dr. Segundo César Tapia Cabrera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR expresamente indicado que en conformidad con lo establecido en el artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES "...si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo".

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como al mencionado estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de noviembre del dos mil dieciocho.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO-DET - DDT - DEED - REG.TEC
- HIST, ACAD - Interesado-Archivo
WJCCL/Sec. Acad.

14. Wanth Jest 9 catherin Cedillo Lozada SECRETARIA ACADEMICA